



Universidad
de Navarra

***Derecho patrimonial de daños: Responsabilidad contractual y extracontractual
(MUDE)***

Guía docente 2026-27

PRESENTACIÓN

- **Nombre de la asignatura:** Derecho patrimonial de daños: responsabilidad contractual y extracontractual
- **Módulo:** El asesor de empresas
- **Materia:** Estrategias y configuración de relaciones jurídicas en la empresa
- **Titulación, Facultad:** Máster en Derecho de Empresa (MUDE), Facultad de Derecho.
- **Número de créditos ECTS:** 1,5
- **Número de sesiones:** 12 sesiones
- **Profesores que la imparten:** D. Luis López Alonso, D. Víctor Lana Arceiz
- **Plan de estudios:** Máster en Derecho de Empresa 2012.
- **Tipo de asignatura:** obligatoria.
- **Idioma en que se imparte:** castellano

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El objetivo de la asignatura es que el alumno maneje con soltura las herramientas propias de la responsabilidad contractual y extracontractual (función y fundamento, concepto y elementos, clases, normativa, construcciones jurisprudenciales y doctrinales), tanto en el panorama jurídico nacional como comparado.

Competencias Básicas. Establecidas en todos los Programas Máster de España

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias Generales.



Universidad
de Navarra

CG 1 - Demostrar conocimientos técnicos para el ejercicio de la profesión de asesor jurídico de empresas.

CG 2 - Conocer las áreas del Derecho relacionadas con la vida de la empresa, sus implicaciones y relaciones mutuas para proporcionar un asesoramiento eficaz a los clientes.

Competencias Específicas.

CE 1 - Orientar profesionalmente a otras personas en los sectores relacionados con la contratación mercantil, el Derecho civil patrimonial, el Derecho penal económico y el Derecho de sociedades.

CE 4 - Entender la creación, fusión y extinción de empresas teniendo en cuenta los requerimientos exigidos para cada una de estas operaciones.

CE 5 - Conocer el marco de funcionamiento de la profesión del asesor jurídico de empresas desde una perspectiva multidisciplinar e integradora de las diferentes disciplinas jurídicas e instrumentales.

CE 9 -Profundizar, en los aspectos más relevantes y especializados del Derecho de Sociedades como fundamento para el estudio del resto de disciplinas jurídicas relacionadas con el Derecho de empresa.

CE 13 - Desarrollar destrezas y habilidades en la elección de la estrategia correcta para la defensa de los intereses de los asesorados teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

14 – Poseer, comprender y desarrollar habilidades para aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos a la realidad cambiante a la que se enfrentan los asesores de empresas evitando situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación con los intereses encomendados o con su ejercicio.

PROGRAMA

- Responsabilidad contractual: panorama actual
- Responsabilidad contractual: estudio exegético de los arts. 1101 a 1109 CC
- Responsabilidad contractual: el remedio indemnizatorio, comparación del sistema español con el derecho uniforme, deber de mitigar el daño
- Responsabilidad contractual: desistimiento unilateral, *aliud pro alio*
- Responsabilidad contractual: resolución
- Responsabilidad contractual: el remedio indemnizatorio, la cláusula penal
- Responsabilidad extracontractual por hecho propio (art. 1902 CC) y ajeno (art. 1903 CC)
- Responsabilidad extracontractual: imputación subjetiva
- Responsabilidad extracontractual: causalidad e imputación objetiva
- Responsabilidad extracontractual por hecho ajeno
- Responsabilidad objetiva, ambiental y su cuantificación



Universidad
de Navarra

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Conforme a lo indicado en la Memoria del Máster en Derecho de empresa, las actividades formativas de esta asignatura son:

AF1 Clases presenciales expositivas
AF2 Clases prácticas presenciales
AF3 Estudio personal y en equipo
AF4 Tutorías
AF5 Evaluación

METODOLOGÍA

En las clases prácticas se analizarán algunas sentencias de la Sala Primera del Tribunal Supremo conforme a una metodología que se explicará previamente y se aplicará en cada sesión.

Durante las sesiones se aconseja al alumno acudir con las sentencias objeto de comentario impresas junto con las notas que haya tomado para su preparación y un código civil. El uso de ordenadores, teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos durante las sesiones está prohibido^[1].

[1] Las razones de esta prohibición pueden consultarse, entre otros, en el siguiente artículo: F. Sana, T. Wetson, & N. J. Cepeda, "Laptop multitasking hinders classroom learning for both users and nearby peers", en *Computers & Education*, núm. 63, 2013, pp. 24-31.

EVALUACIÓN

LECTURAS OBLIGATORIAS

Soler Presas, A., "La indemnización por resolución del contrato en los PECL/DCFR", Indret-2009-II.

Del Olmo, P., "De incumplir la obligación a incumplir el contrato: el nuevo modelo del incumplimiento", en Almacén de Derecho, 2 de junio de 2020. (<https://almacenederecho.org/de-incumplir-la-obligacion-a-incumplir-el-contrato-el-nuevo-modelo-del-incumplimiento>)

Pantaleón Prieto, F., "Cómo repensar la responsabilidad civil extracontractual (también la de las Administraciones Públicas)", en Moreno Martínez, *Perfiles de la responsabilidad civil en el nuevo milenio*, Madrid: Dykinson, 2000, pp. 437 a 465; también en el Anuario Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid 4 (2000), pp. 167 a 191 (se proporciona en ADI).

MÉTODO DE EVALUACIÓN



La nota será sobre un máximo de 10 puntos.

Por la participación (individual) en las clases los alumnos podrán obtener hasta un máximo de 5 puntos sobre 10. Cada alumno recibirá como posibles notas de cada sesión "A", "B", "C" o "D". Las notas correspondientes serán publicadas a mitad del programa en ADI. Lo que será objeto de calificación es la calidad y preparación de las intervenciones, exclusivamente. La intervención no tendrá valor en sí misma fuera de su calidad y aportación al debate o desarrollo de la sesión. El alumno podrá intervenir hasta en 8 sesiones, pero si obtuviera una "D" en más de 4 sesiones, perderá su derecho a ser evaluado por participación durante el curso. A efectos aclaratorios, lo anterior implica la pérdida de todos los puntos (5) vinculados a la intervención en clase. La asistencia será obligatoria, permitiéndose únicamente una ausencia por causa justificada. La ausencia en más de dos sesiones podrá suponer la pérdida del derecho a ser evaluado por participación durante el curso.

El último día se realiza un examen con el que se pueden obtener hasta 5 puntos. Consistirá en algunas preguntas tipo test y desarrollo, y dos breves casos prácticos. El alumno podrá acudir con los códigos y leyes en papel que desee al examen y podrá usarlos en la parte práctica (*i.e.*, no en el tipo test).

BIBLIOGRAFÍA

Basozabal Arrue, X., "Método triple de cómputo del daño: la indemnización del lucro cesante en las leyes de protección industrial e intelectual", ADC-1997-III, pp. 1263 a 1299.

—, Responsabilidad extracontractual objetiva: parte general, Madrid: BOE, 2016. [Localízalo en la Biblioteca \(Ed. 2015\)](#) (Versión electrónica) [Localízalo en la biblioteca](#) (Ed. 2015) (Versión impresa)

Cavanillas Múgica, *La transformación de la responsabilidad civil en la jurisprudencia*, Pamplona: Aranzadi, 1987. [Localízalo en la Biblioteca](#)

Del Olmo García, P., "Responsabilidad contractual y extracontractual: la situación doctrinal en España", ADC-2024-77-IV, pp. 1629-1676. [Localízalo en la biblioteca](#)

— "Comentario a los artículos 1902 a 1910", en *Comentarios al Código civil* (dir. Por Ana Cañizares Laso), Valencia, Tirant lo Blanch, 2023.

Díez-Picazo y Ponce de León, L., *Fundamentos del Derecho civil patrimonial*, II, *Las relaciones obligatorias*, Madrid: Civitas, 4ª ed., 1993. [Localízalo en la Biblioteca](#) (Versión impresa) y [Enlace al libro electrónico en la Biblioteca](#)

—, *Fundamentos del Derecho civil patrimonial*, V, *Responsabilidad civil extracontractual*, Cizur Menor: Civitas-Thomson-Reuters, 2011. [Localízalo en la Biblioteca](#) y [Enlace al libro electrónico en la Biblioteca](#)

—, "Commodum ex negotiatione", ADC-2007-IV, pp. 1601 a 1618. [Localízalo en la Biblioteca](#)

—, *El escándalo del daño moral*, Madrid: Civitas, 2008. [Localízalo en la Biblioteca](#)

Domínguez Luelmo, A., El ejercicio ante los tribunales de las acciones de responsabilidad civil contractual y extracontractual: análisis de sus fronteras, Ponencia en la Asamblea de la Asociación de Profesores de Derecho Civil (enlace en ADI).

Magro Servet, V., "Aproximación a la cuantía de las indemnizaciones por daño moral y criterios para la determinación del cálculo", *Diario La Ley*, núm. 9944, 3.XI.2º21

Martín-Casals, M., La "modernización" del Derecho de la responsabilidad extracontractual, Ponencia en la Asamblea de la Asociación de Profesores de Derecho Civil (enlace en ADI).



Universidad de Navarra

Martín-Casals, M. y Solé Feliú, J., "Comentario a los artículos 1902 a 1910", en *Comentario al Código civil* (dir. por A. Domínguez Luelmo), Valladolid, Lex Nova, 2010.

Morales Moreno, A. M., *Incumplimiento del contrato y lucro cesante*, Cizur Menor: Civitas-Thomson-Reuters, 2011. [Localízalo en la Biblioteca \(Ed. 2010\)](#)

-, La modernización del Derecho de obligaciones, Cizur Menor: Aranzadi, 2006. [Localízalo en la Biblioteca](#)

Pantaleón Prieto, F., Comentario al artículo 1902, en *Comentario del Código civil*, II, 2ª ed., 1993, Ministerio de Justicia. [Localízalo en la Biblioteca \(Ed. 1991\)](#) (Versión electrónica)

—, "El sistema de responsabilidad contractual", ADC-1991, pp. 1019 a 1091. [Localízalo en la Biblioteca](#)

—, "Resolución por incumplimiento e indemnización", ADC-1989-IV, pp. 1143 a 1168. [Localízalo en la Biblioteca](#)

—, "Las nuevas bases de la responsabilidad contractual", ADC-1993-IV, pp. 1719 a 1745. [Localízalo en la Biblioteca](#)

—, "Cómo repensar la responsabilidad civil extracontractual (también la de las Administraciones Públicas)", en Moreno Martínez, *Perfiles de la responsabilidad civil en el nuevo milenio*, Madrid: Dykinson, 2000, pp. 437 a 465. [Localízalo en la Biblioteca](#)

Sancho Gargallo, I., "Vigencia del principio de responsabilidad patrimonial universal del deudor en el Código Civil (art. 1911 CC)", *Diario La Ley*, núm. 9534, 11.XII.2019.

Soler Presas, A., "Tratamiento jurídico de la frustración tras la adquisición de una empresa", ADC-2014-I, pp. 81 a 111

—, "La indemnización por resolución del contrato en los PECL/DCFR", Indret-2009-II.

Vela Torres, P. J., "Responsabilidad extracontractual. Indemnización de daños por amianto a los familiares de trabajadores de Uralita y a quienes residían en las proximidades de la fábrica", *Diario La Ley*, núm. 9880, 28.VI.2021

FILMOGRAFÍA RECOMENDADA

"The Rainmaker", Francis Ford Coppola, 1997

"A Civil Action", Steven Zaillian, 1998

"The Insider", Michael Mann, 1999

"Erin Brockovich", Steven Soderbergh, 2000

"Runaway Jury", Gary Fleder, 2003

"Concussion", Peter Landesman, 2015

"Dark Waters", Todd Haynes, 2019

HORARIOS DE ATENCIÓN

Se concretará directamente con el profesor.



Universidad
de Navarra